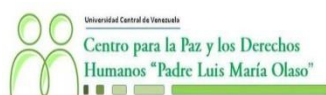




En colaboración con:



INFORME: SITUACIÓN PRELIMINAR DE LA LIBERTAD ACADÉMICA Y LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA EN VENEZUELA

Septiembre - diciembre 2018

1. CONTEXTO GENERAL

Venezuela se encuentra sumida en una profunda crisis que tiene presencia en la realidad económica, social y política de la nación, donde la violación de derechos humanos se ha convertido en una constante, según han denunciado distintos órganos internacionales de protección de derechos humanos¹. La combinación de inestabilidad política, conflictividad, desigualdades sociales, pobreza y otros factores hacen que en la actualidad la situación venezolana haya llegado a un nivel de Emergencia Humanitaria Compleja.²

¹*Informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos sobre la situación de derechos humanos en Venezuela, titulado "Institucionalidad democrática, Estado de derecho y derechos humanos en Venezuela". Febrero 2018. Disponible en: <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/Venezuela2018-es.pdf>

²*Informe del Grupo de Expertos Independientes designado por la Secretaría General de la Organización de Estados Americanos (OEA) sobre la posible comisión de crímenes de lesa humanidad en Venezuela. Mayo 2019. Disponible en: <http://www.oas.org/documents/spa/press/Informe-Panel-Independiente-Venezuela-ES.pdf>

*Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, titulado: "Violaciones de Derechos Humanos en la República Bolivariana de Venezuela: una espiral descendente que no parece tener fin", donde el Alto Comisionado cita distintos informes y material de Aula Abierta. Disponible en: https://www.ohchr.org/Documents/Countries/VE/VenezuelaReport2018_SP.pdf

²Definición brindada por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. Disponible en: <http://www.fao.org/emergencias/tipos-de-peligros-y-de-emergencias/emergencias-complejas/es/>

La comunidad universitaria venezolana no es ajena a las consecuencias de dicha crisis, reflejándose en los graves problemas estructurales como la asfixia presupuestaria, colapso total de los servicios estudiantiles, inexistencia de posibilidad de apoyo a la investigación científica, incidentes de inseguridad en los recintos universitarios, así como la violación masiva de los derechos laborales de los profesores universitarios, causada por una política de Estado dirigida a acabar con el pensamiento crítico.

Sin embargo, esta política de Estado se evidencia no solo en Venezuela, sino en otros países de la Región, hecho que ha ratificado la condición de los universitarios como grupo vulnerable en atención a su contribución al pensamiento crítico contra las arbitrariedades y los reiterados ataques de los que han sido víctimas, al haberse documentado patrones similares en el actuar represor de los Estados nicaragüense y venezolano. Estas vulneraciones de derechos humanos propios de la comunidad universitaria serán abordadas, a grandes rasgos, en las líneas que continúan:

2. UNIVERSITARIOS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA HUMANITARIA COMPLEJA VENEZOLANA

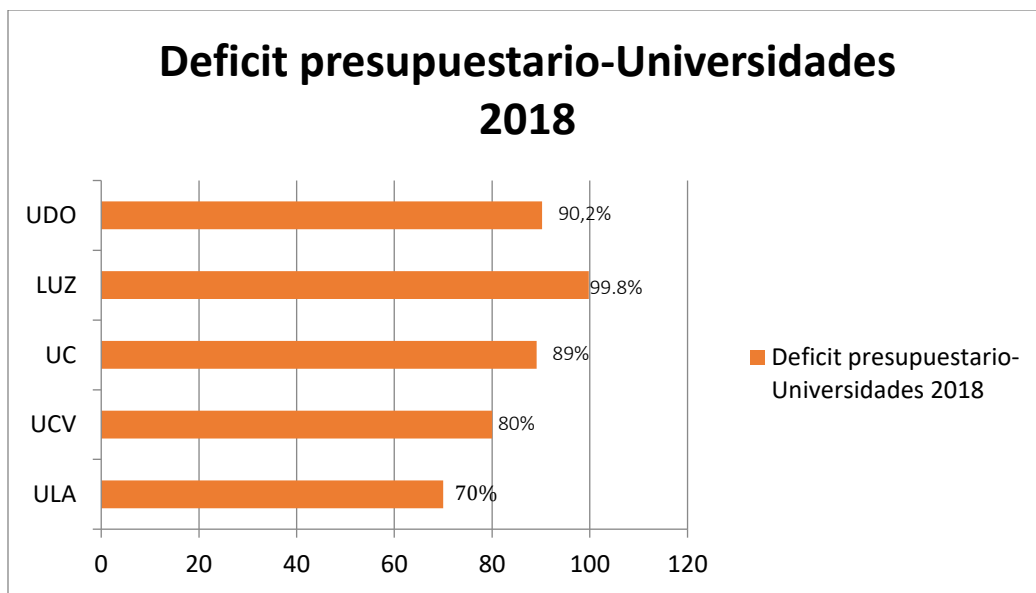
1. La referida crisis ha permeado cada una de las comunidades y sectores, incluyendo la comunidad universitaria venezolana, produciendo que los principales actores de la comunidad nacional se hayan pronunciado al respecto haciendo una declaratoria formal de una situación que durante los últimos años ha venido afectando las casas de estudio superior venezolanas. Así, el 25 de septiembre la Asamblea Nacional venezolana acordó declarar en emergencia humanitaria al sector educativo y exigió al gobierno cumplir su deber constitucional de garantizar una educación de calidad. A continuación se mencionarán los hallazgos obtenidos en el marco del informe sobre universitarios en el marco de la emergencia humanitaria compleja en Venezuela, realizado por Aula Abierta de enero a noviembre de 2018.

2.1 ASFIXIA PRESUPUESTARIA INDUCIDA POR EL ESTADO

2. Al menos desde el año 2010 se ha registrado una política de Estado dirigida a generar una insuficiencia presupuestaria en las universidades públicas de la nación. El Ministerio del Popular para la Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología ha inobservado de manera desproporcionada los proyectos de presupuesto que las han presentado, al aprobar partidas presupuestarias que adolecen de un déficit que alcanza en algunos casos el 99% en relación a los requerimientos reales de las universidades.
3. Sin embargo, se ha registrado un nuevo patrón violatorio de la autonomía de las universidades en torno a la asignación presupuestaria para el año 2019. En entrevista para Aula Abierta, la Rectora de la Universidad de Oriente (UDO), Milena Bravo, denunció que desde el MPPEUCT se realizan prácticas dirigidas a impedir que las universidades puedan contar con un presupuesto adecuado. En este sentido, informó que el Ministerio les solicita el anteproyecto presupuestario, lo recibe y generalmente

aprueba un presupuesto muy alejado a lo requerido (hasta un 90% de déficit), luego de aprobado el presupuesto deficitario les exigió a la UDO que en un periodo perentorio de 12 horas debía presentar una adaptación de la totalidad de la arquitectura financiera de la universidad con el presupuesto aprobado por el MPPEUCT. Evidentemente, la Rectora afirmó que le fue imposible a la universidad consignar lo requerido por el Estado al contar con lapsos absurdos como las referidas 12 horas.³

4. Lo anterior se traduce en la negación del derecho de las universidades de poder presentar y tener una expectativa real de recibir un presupuesto adecuado a sus necesidades de infraestructura, docencia, investigación y extensión, agravándose aún más la asfixia presupuestaria a la que se encuentran expuestas las universidades públicas de la nación. Estas realidades financieras pueden verse graficadas de la siguiente forma:



1Fuente: Encuesta sobre la situación del profesor universitario realizada por Aula Abierta a profesores de las universidades públicas del país (septiembre-diciembre 2018)

2.2 VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS LABORALES DE LOS PROFESORES Y OTROS ACTORES DEL SECTOR UNIVERSITARIO

2.2.1 Prácticas de discriminación y violación de las convenciones colectivas

4. Durante el 2018 las políticas de Estado dirigidas a vulnerar los derechos de los universitarios encontraron su punto álgido. En fecha 06 de septiembre de 2018 el MPPEUCT remitió un instructivo a las universidades públicas venezolanas indicando cómo deberían realizar el cómputo para el pago del personal universitario. El referido instructivo fue rechazado por las casas de estudios por vulnerar los derechos laborales consagrados en la III Convención Colectiva Única para el Sector Universitario. Debe recordarse que este instrumento fue propugnado por el propio Estado venezolano con

³Entrevista realizada por el equipo de Aula Abierta a la Dra. Milena Bravo, en fecha 24 de noviembre de 2018.

el uso de prácticas discriminatorias como la exclusión de su discusión de la Federación de Asociaciones de Profesores Universitarios de Venezuela.

- Una de las principales violaciones radica en la disminución de la base para el cálculo del escalafón profesoral universitario de 4.75 salarios mínimos (consagrados en la Convención colectiva vigente) a 1.33 salarios mínimos. A continuación se expresa en cifras la referida situación:

Tabla salarial profesoral vigente hasta el mes de diciembre de 2018

Cargo	Salario en Bolívares Soberanos ordenado por el MPPEUCT	Equivalencia en \$. Tasa paralela: 525,88 Bs.S = 1\$ (Al 04/12/2018)	Equivalencia en salarios mínimos	Base legal de salarios mínimos que debería aplicarse según convención colectiva vigente 2018
<i>Titular Dedicación Exclusiva</i>	7.928	15	1,76	4,75
<i>Asociado Dedicación Exclusiva</i>	7.480	14,2	1,66	4,75
<i>Agregado Dedicación Exclusiva</i>	7.055	13,4	1,57	4,75
<i>Asistente Dedicación Exclusiva</i>	6.653	12,7	1,48	4,75
<i>Instructor Dedicación Exclusiva</i>	6.275	11,9	1,39	4,75

2 Fuente: Tabla comparativa realizada por el equipo de Aula Abierta

- Al respecto, Aula Abierta aplicó un instrumento con la finalidad de conocer la opinión de los profesores de las universidades públicas del país en relación a las distintas situaciones que vulneran sus derechos. En el referido proceso de consulta participaron 1.222 profesores, a los cuales, entre varios temas, se les pudo consultar sobre su situación salarial. Una de las preguntas realizadas fue: *¿Puede usted cubrir con las asignaciones del escalafón*

profesoral vigente los gastos de la canasta básica familiar? El 99.8%⁴ de los profesores universitarios (1.219) manifestó la imposibilidad de cubrir los gastos de la canasta básica familiar con el salario que devenga como profesor. Un 0.2% (3) manifestó si poder cubrir la canasta básica familiar con su salario como profesor.

7. Para el año 2019 se presenta una disyuntiva en el Estado venezolano en relación al ejercicio legítimo del Poder Ejecutivo. En este sentido, Nicolás Maduro realizó un aumento de salario el 15 de enero de 2019, fecha para la cual ya existía la referida disyuntiva y una incertidumbre en torno a la validez de los actos por él dictados.

2.3 CRISIS EN LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

8. Tal y como se denunció en el **“Informe preliminar sobre la situación de la investigación científica en las universidades públicas venezolanas”**⁵, los institutos y dependencias de investigación de las casas de estudios superiores no escapan de la insuficiencia de presupuesto para afrontar el desarrollo de las funciones inherentes a sus instancias:
9. En la misma tónica, la Universidad Central de Venezuela cuenta con montos para el apoyo de la investigación científica inexistentes en la práctica: En este sentido, es importante señalar que desde el año 2009 se maneja el mismo presupuesto en el Consejo de Desarrollo Humanístico y Científico, situación que ha desmejorado las investigaciones ya que los montos de financiamiento han quedado solapados por la inflación⁶. A continuación se describe brevemente algunos de estos conceptos:

Tipo de financiamiento	Monto en Bolívares Soberanos	Equivalencia en €. Tasa paralela: 178,3312 Bs.S = 1\$	Equivalencia en \$. Tasa paralela: 525,88 Bs.S = 1\$
Proyectos de Investigación Individual	1,3	\$0,007	\$0,0024
Grupo o Equipos de Investigación	1,5	\$0,008	\$0,0028

⁴Encuesta disponible en : Informe preliminar: Universitarios en el marco de la emergencia humanitaria compleja. Véase en: <http://aulaabiertavenezuela.org/wp-content/uploads/2019/02/Universitarios-en-el-marco-de-la-Emergencia-Humanitaria-Compleja-venezolana.pdf>

⁵Véase Informe preliminar sobre la situación de la investigación científica en las universidades públicas venezolanas. Aula Abierta. Disponible en: <http://aulaabiertavenezuela.org/wp-content/uploads/2017/08/Informe-preliminar-sobre-investigaci%C3%B3n-cientifica-20-03-2018-REV-AG-1.pdf>

⁶Tabla comparativa de Información obtenida mediante entrevista realizada por el equipo de Aula Abierta al personal del Consejo de Desarrollo Humanístico y Científico durante el 2018.

Apoyo para la realización de tesis de postgrado

Tipo de financiamiento	Monto en Bolívars Soberanos	Equivalencia en €. Tasa paralela: 178,3312 Bs.S = 1€	Equivalencia en \$. Tasa paralela: 525,88 Bs.S = 1\$
Especialización y Maestría	8	€0,04	\$0,01
Doctorado	16	€0,08	\$ 0,03

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del CDCH y comparación de la tasa paralela de divisas para el 05 de diciembre de 2018.

10. Las contribuciones previstas para cada tipo de financiamiento resultan irrisorias para el desarrollo efectivo de un proyecto de investigación, sobre todo si se considera que en la actualidad BsS. 1,5 o BsS. 16 equivalen entre 0,008€ y 0,08€, respectivamente, afectando directamente la posibilidad de desarrollar una investigación de calidad para los investigadores que hacen vida en la comunidad universitaria venezolana.

11. Adicionalmente, el gobierno nacional venezolano creó el Programa de Estímulo a la Investigación e Innovación (PEII), el cual pretendía ser un incentivo en el desarrollo de la investigación científica. Sin embargo, la realidad dista de esta intención primaria. Las asignaciones otorgadas a los investigadores quedan de la siguiente manera si se hace el comparativo referencial con divisas:

CATEGORIA	NIVEL	PUNTAJE	MONTO	EQUIVALENCIA EN DIVISA OFICIAL EURO (€) 178,3312 AL 4 DE DICIEMBRE DE 2018	EQUIVALENCIA SEGÚN MERCADO PARALELO DÓLAR (\$) 525,88 AL 4 DE DICIEMBRE DE 2018
Investigador	A1	75	Desde 0,032 Bs.S (Investigador nivel A1)	Desde 0,00018 € (Investigador nivel A1)	*Debido al bajo monto recibido por los investigadores, no se pudo calcular el resultado de esta operación.
	A2	175			
	B	225			
	C	275			
	Emérito	400	hasta 0,112 Bs (Investigador nivel C)	hasta 0,0006 € (Investigador nivel C)	

Fuente: Elaboración propia del equipo de Aula Abierta.

12. Los referidos montos reflejan una equivalencia para el mes de diciembre de 2018. Sin embargo, para el 2 de febrero de 2019 la tasa paralela para el cambio de divisas oscila los BsS.2700 mientras que los montos de las becas permanecen igual en bolívares, lo cual produce su devaluación. Esta situación vulnera el ejercicio de la libertad académica, toda vez que la posibilidad de realizar investigaciones lleva implícita la disponibilidad de recursos para tal fin, disponibilidad que el Estado venezolano ha ido mermando a través de la implementación de políticas públicas regresivas en materia de derechos humanos.

2.3.1 Discriminación en la esfera del Programa de Estímulo a la Investigación e Innovación

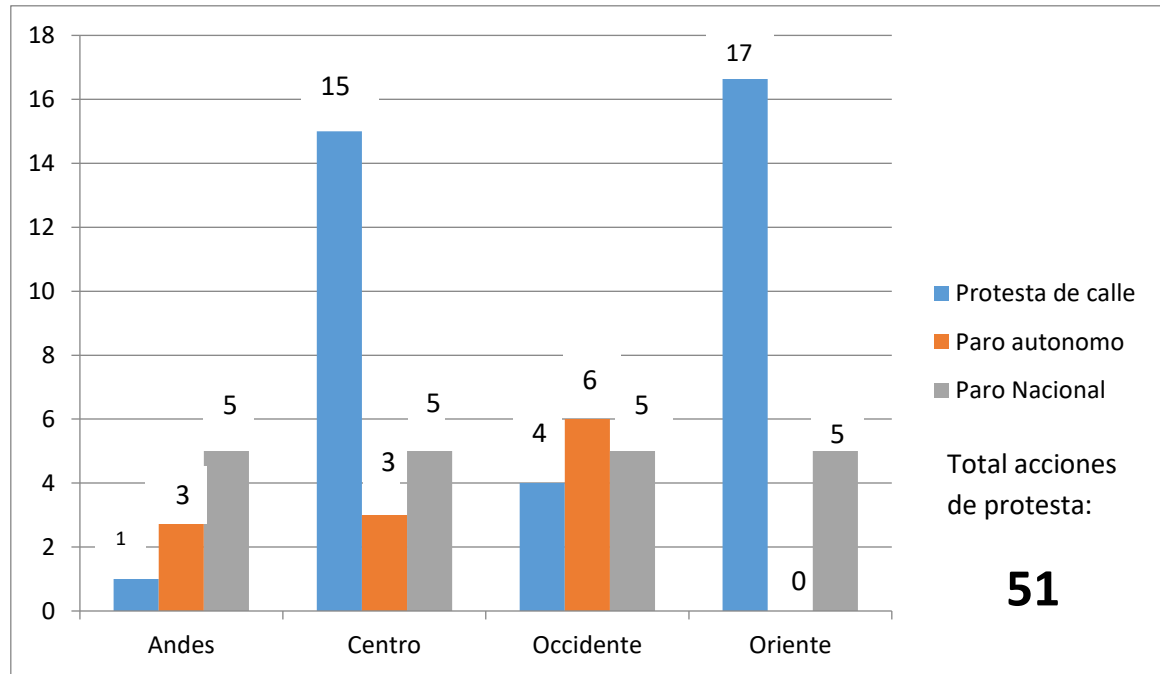
13. Aunado a los temas presupuestarios, existen otras situaciones que producen un alto grado de cuestionamiento entorno al Programa de investigación. Una de esas razones gira entorno a las posibles clasificaciones relacionadas con aspectos ideológicos para los niveles de los investigadores y su financiamiento. Durante el 2018 se recibieron denuncias sobre la falta de criterios científicos del PEII y, por el contrario, valoración de elementos políticos para la clasificación o posicionamiento de los investigadores dentro del Programa de Estímulo a la Investigación e Innovación (PEII) dependiente del MPPEUCT.⁷
14. Para el director del Consejo de Desarrollo Científico, Humanístico y Tecnológico de la Universidad del Zulia, Gilberto Vizcaíno: “la mayoría de los investigadores están descontentos con el PEII, pues el mismo tiene, entre otras cosas, un clasificación de los investigadores que no está acorde con su trayectoria, muchos en niveles más bajos de los que deberían porque, por ejemplo, no son afectos al gobierno y en contraposición a estos, otros se encuentran en niveles más altos de los que deberían por ser partidarios del mismo, lo que evidencia un abuso político muy fuerte, toda vez que el PEII es ejecutado por el Observatorio Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (ONCTI) una institución adscrita al Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, Ciencia, Tecnología e Innovación.”
15. Del mismo modo, Gilberto Vizcaíno señala que entre otros problemas de la clasificación que hace el PEII, es que no se reconoce la trayectoria del investigador, por cuanto los que tienen una larga trayectoria se tasan igual a los investigadores nuevos, lo que evidentemente provoca un desestímulo en los investigadores de larga trayectoria.⁸
16. Ante la inobservancia de los reclamos de los universitarios ante el MPPEUCT y la gravedad de la situación que afrontan, la Federación de Asociaciones de Profesores Universitarios de Venezuela (FAPUV), quien incluso presentó escrito formal solicitando

⁷Véase: 1) Aula Abierta. Informe preliminar: Universitarios en el marco de la emergencia humanitaria compleja. Disponible en: <http://aulaabiervenezuela.org/wp-content/uploads/2019/02/Universitarios-en-el-marco-de-la-Emergencia-Humanitaria-Compleja-venezolana.pdf> 2) Informe preliminar sobre la situación de la investigación científica en las universidades públicas venezolanas. Aula Abierta. Disponible en: <http://aulaabiervenezuela.org/wp-content/uploads/2017/08/Informe-preliminar-sobre-investigaci%C3%B3n-cientifica-20-03-2018-REV-AG-1.pdf>

⁸En caso de querer consultar más casos revise el Informe Preliminar “Universitarios en el marco de la Emergencia Humanitaria Compleja venezolana”. Disponible en: <http://aulaabiervenezuela.org/wp-content/uploads/2019/02/Universitarios-en-el-marco-de-la-Emergencia-Humanitaria-Compleja-venezolana.pdf>

al Ministerio la rectificación de la situación, desde septiembre ha convocado en conjunto con los demás actores del sector universitario a realizar manifestaciones con la finalidad de hacer cesar la violaciones por parte del Estado. En este sentido, desde el mes de julio de 2018 se han contabilizado al menos 5 paros nacionales de actividades docentes convocado por la FAPUV, otros 9 regionales convocados por universitarios de las casas de estudio de manera autónoma y al menos 36 protestas de calle del sector universitario, las cuales se han suscitado a lo largo y ancho del país:

ACCIONES DE PROTESTA UNIVERSITARIA JULIO-NOVIEMBRE 2018



2.4 CRISIS EN EL SECTOR ESTUDIANTIL UNIVERSITARIO

17. Tal y como se advirtió en el **“Informe preliminar: Universitarios en el marco de la emergencia humanitaria compleja en Venezuela (Septiembre-diciembre de 2018)”**⁹, el MPPEUCT y la OPSU han fungido como los principales responsables en lo que respecta al mal funcionamiento o inactividad total de los servicios estudiantiles en las universidades. Autoridades de distintas casas de estudios han denunciado que los referidos órganos centralizan el suministro de insumos y otros elementos necesarios para el funcionamiento de los servicios estudiantiles, registrándose como la regla la ausencia del suministro de estos insumos a las universidades por parte del MPPEUCT en periodos que ascienden hasta los 5 meses continuos. Debiendo recordarse que las universidades son sometidas a una asfixia presupuestaria general inducida por el Estado venezolano.

⁹Ver “Informe Preliminar: Universitarios en el marco de la Emergencia Humanitaria Compleja Venezolana”. Aula Abierta. Disponible en: <http://aulaabiervenezuela.org/wp-content/uploads/2019/02/Universitarios-en-el-marco-de-la-Emergencia-Humanitaria-Compleja-venezolana.pdf>

2.4.1 Servicio de transporte estudiantil

18. La asfixia presupuestaria anteriormente mencionada, se ve reflejada en el servicio de transporte estudiantil. Al 04 de diciembre de 2018, solo se contaba con 11 unidades de transporte operativas a nivel nacional para movilizar a aproximadamente 124.000 estudiantes pertenecientes a las universidades antes referidas: ULA (Aprox. 23.000¹⁰), UCV (Aprox. 32.000¹¹), LUZ (Aprox. 43.000¹²) y UDO (Aprox. 24.700¹³).

2.4.2 Comedor estudiantil

19. Distintos comedores estudiantiles de las universidades nacionales presentan dificultades para prestar sus servicios de forma eficiente, en la mayoría de los casos la causa está relacionada con el MPPEUCT. Un ejemplo de ello es la Universidad de los Andes: durante el 2018 se ha recibido un suministro irregular de los proteicos y otros insumos por parte del MPPEUCT, ocasionado que desde el 16 de mayo del mismo año la universidad se viera en la necesidad de ubicar estos componentes con proveedores externos. Lo anterior, sumado con la asfixia presupuestaria general impuesta a las universidades ha generado graves en la adquisición de los elementos básicos para armar la bandeja estudiantil.

20. Asimismo, el Servicio de Comedor de la ULA no cuenta con insumos básicos para su limpieza como jabón, cloro e incluso condimentos tan básicos como la sal. Estas carencias, que se repiten en todas las universidades públicas de la nación, han ocasionado que los comedores estudiantiles alrededor deban cerrar por lapsos de 3 meses consecutivos o hasta 1 año, aproximadamente.

2.4.1 Becas estudiantiles

21. Además, la situación de las becas estudiantiles concedidas por el MPPEUCT también preocupante. El 15 de noviembre de 2018, funcionarios del Ejecutivo Nacional anunciaron el aumento de las becas estudiantiles de BsS. 4 a BsS. 720, generando que la beca actual de los estudiantes tenga una equivalencia en divisa de \$1,44 a día 05 de diciembre de 2018 (Según tasa de cambio paralela de BsS. 500 por 1 USD). En la actualidad (07 de febrero de 2019 la tasa paralela oscila en los BsS. 2700 pero el monto de las becas permanece igual en bolívares, lo cual produce su devaluación).

¹⁰Informe sobre deserción universitaria presentado al Consejo Universitario de la ULA en fecha de febrero de 2018, realizado por una Comisión Técnica especial de la Universidad.

¹¹Nota de prensa sobre deserción realizada por el portal web Efecto Cocuyo. Disponible en:

<http://efectococuyo.com/principales/desercion-estudiantil-en-la-ucv-fue-de-29-en-2017-revelo-la-casa-de-estudios/>

¹²Reportaje sobre la deserción estudiantil realizado por el diario El Nacional. Disponible en: http://www.el-nacional.com/noticias/educacion/15000-estudiantes-abandonaron-luz-dos-anos_223917

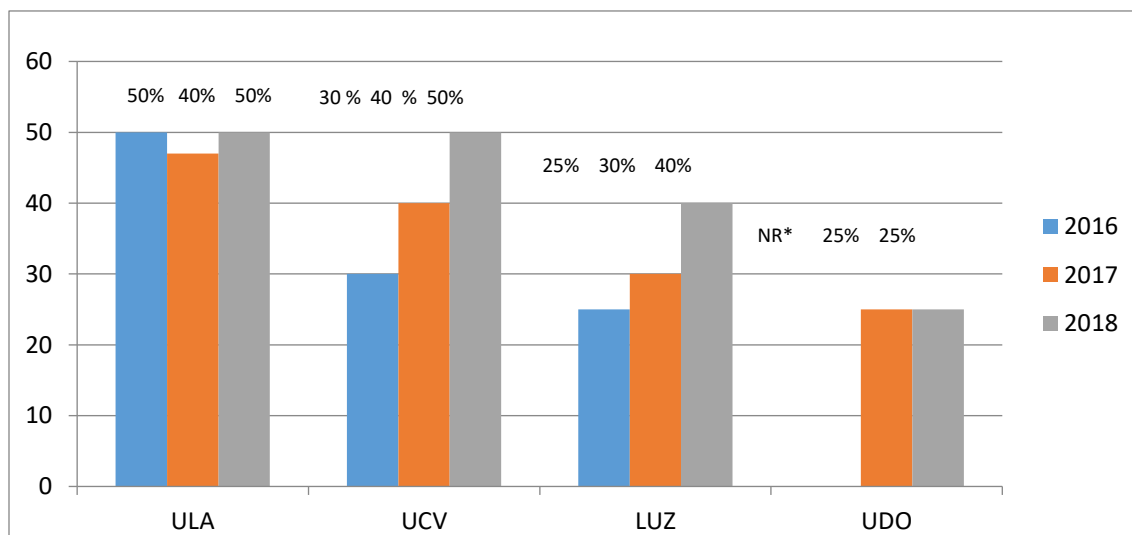
¹³Nota de prensa sobre deserción realizada por el portal web Efecto Cocuyo. Disponible en:

<http://efectococuyo.com/principales/la-universidad-de-orienta-registra-una-desercion-estudiantil-cercana-al-40/>

2.5 DAÑOS ESTRUCTURALES AL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR VENEZOLANO: DESERCIÓN MASIVA DE PROFESORES Y ESTUDIANTES Y POSIBLE MIGRACIÓN FORZADA

22. La violación de las convenciones colectivas y derechos laborales en general de los profesores universitarios y demás actores universitarios trasciende de un asunto netamente salarial. La exclusión de la FAPUV en los procesos de discusión de las normas que a posteriori regularían de manera directa a los profesores universitarios, con manifiesta discriminación del MPPEUCT en detrimento de la FAPUV al negociar solo con la FTUV a pesar de su notable representación minoritaria y conocida inclinación al oficialismo (solo representa unos 5.000 profesores mientras que la FAPUV a más de 40.000), ha generado un daño medular en las condiciones de los profesores universitarios en Venezuela quienes año tras año abandonan la carrera docente al no encontrar motivación alguna para continuar sus actividades de docencia, investigación y extensión:

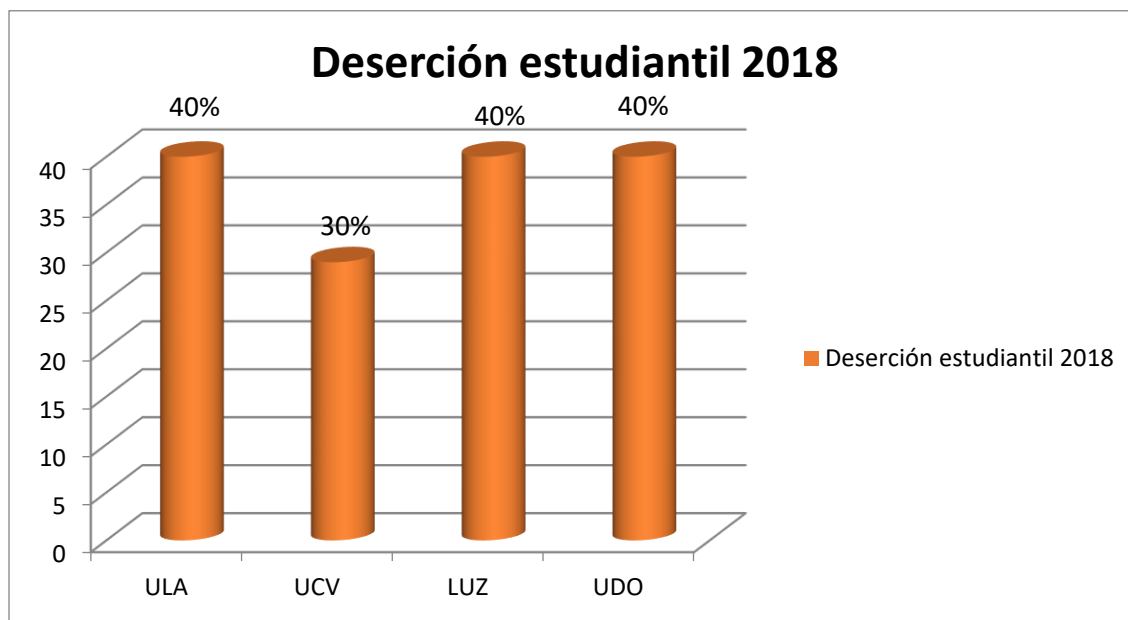
Porcentajes de deserción profesoral en la Universidad de Los Andes (ULA), la Universidad Central de Venezuela (UCV), la Universidad del Zulia (LUZ), Universidad de Oriente (UDO) en el periodo 2016-2018.



4NR: No se encontraron registros. La Rectora de la UDO, Milena Bravo, informó que solo se documentó esta problemática desde el año 2017.

23. Asimismo, las situaciones descritas han causado un daño estructural en la educación superior venezolana pues las principales casas de estudios del país han arrojado cifras de deserción estudiantil alarmantes. En el siguiente cuadro se puede observar los porcentajes de esta problemática:

Porcentajes de deserción estudiantil en la Universidad de Los Andes (ULA), la Universidad Central de Venezuela (UCV), la Universidad del Zulia (LUZ), Universidad de Oriente (UDO) durante el 2018



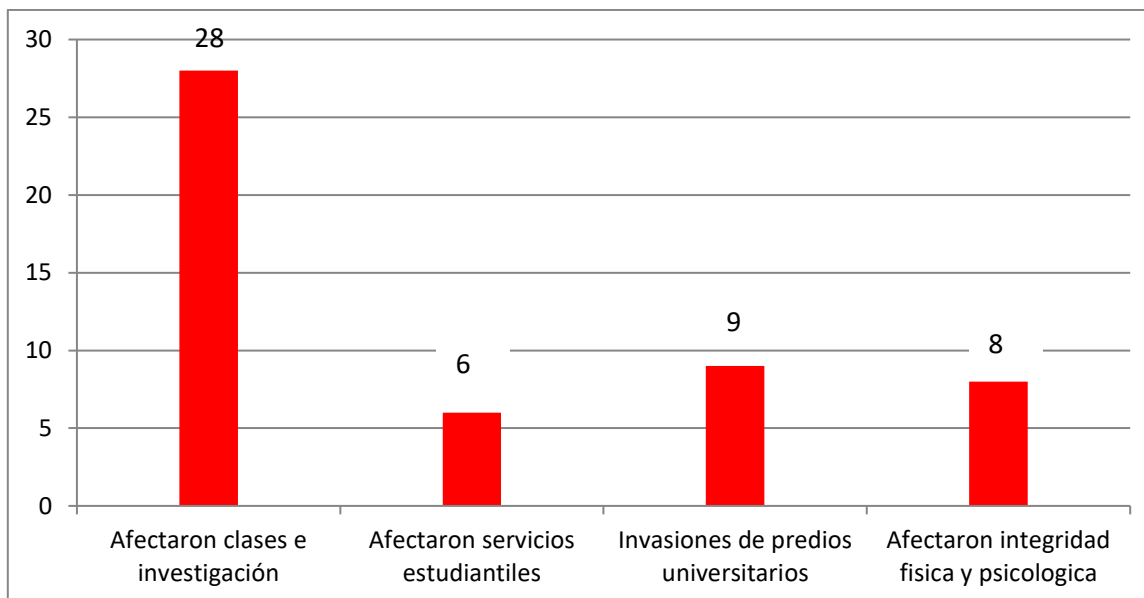
24. Las cifras expuestas reflejan un secreto a voces: la universidad se encuentra inmersa en el espiral de la emergencia humanitaria compleja que afecta a Venezuela y su principal sustrato personal se desvanece, tanto al hablar de profesores como de estudiantes. De persistir las políticas de Estado dirigidas a acabar con la universidad el porcentaje de deserción estudiantil y profesoral podría empeorar drásticamente para el 2019, siendo un grave peligro para el futuro de una nación que no contaría con profesionales suficientes formados ni por formar.

3. INCIDENTES DE INSEGURIDAD EN LOS RECINTOS UNIVERSITARIOS VENEZOLANOS

25. Tal como se reseñó en el **“Informe preliminar sobre inseguridad en el recinto universitario: un reto para la libertad académica, la autonomía universitaria y el derecho a una educación de calidad”**¹⁴, durante el 2018 se registraron al menos 51¹⁵ incidentes de inseguridad en los distintos recintos universitarios alrededor del país:

¹⁴Informe disponible en: <http://aulabiervenezuela.org/wp-content/uploads/2018/12/I-informe-bimensual.-INFORME-PRELIMINAR-SOBRE-INSEGURIDAD-EN-EL-RECINTO-UNIVERSITARIO-UN-RETO-PARA-LA-LIBERTAD-ACADEMICA-LA-AUTONOMIA-UNIVERSITARIA-Y-EL-DERECHO-A-UNA-EDUCACION.pdf>

¹⁵Informe disponible en: <http://aulabiervenezuela.org/wp-content/uploads/2018/12/I-informe-bimensual.-INFORME-PRELIMINAR-SOBRE-INSEGURIDAD-EN-EL-RECINTO-UNIVERSITARIO-UN-RETO-PARA-LA-LIBERTAD-ACADEMICA-LA-AUTONOMIA-UNIVERSITARIA-Y-EL-DERECHO-A-UNA-EDUCACION.pdf>



3.1 AFECTACIÓN DE ACTIVIDADES DOCENTES Y DE INVESTIGACIÓN POR HURTOS DE EQUIPOS Y MATERIALES DE LAS UNIVERSIDADES

26. Además de la violación de los derechos laborales de los profesores, los salarios irrisorios que devengan, las prácticas de discriminación y la crisis en la investigación científica, existen otras situaciones que afectan el desarrollo óptimo de las actividades docentes. Algunas de ellas se reflejan en los múltiples robos de los cableados eléctricos en universidades alrededor de Venezuela, provocando que estudiantes se hayan visto obligados a desarrollar sus actividades académicas en el patio de la Facultad, como ocurrió en la Facultad de Humanidades de la Universidad de los Andes (ULA) el 30 de julio de 2018¹⁶.
27. Asimismo, se han presentado hurto de bienes de distintos decanatos, desvalijo de algunas dependencias universitarias y eliminación de turnos nocturnos por motivos de inseguridad. Este último hecho se configuró en la Universidad de Oriente (UDO): en entrevista realizada en fecha 6 de febrero de 2018 al Profesor José Mora, se tuvo conocimiento que la Unidad Experimental Puerto Ordaz de la Universidad de Oriente eliminó el turno nocturno debido a la inseguridad y la falta de luz.¹⁷ Además el 08 de junio de 2018 se conoció que la Escuela de Ciencias Administrativas de la UDO fue víctima de hurto de unas 30 ventanas.¹⁸

¹⁶El Nacional: Estudiantes de la ULA presentaron un examen en el patio por falta de luz. **Disponible en:** http://www.el-nacional.com/noticias/servicios/estudiantes-ula-presentaron-examen-patio-por-falta-luz_246028

¹⁷Información obtenida por el equipo de investigación de Aula Abierta de la región oriente en fecha 6 de febrero de 2018.

¹⁸Diario El Nacional: Roban por tercera vez instalaciones de la UDO en menos de una semana. **Disponible en:** http://www.el-nacional.com/noticias/sucesos/roban-por-tercera-vez-instalaciones-udo-menos-una-semana_239264



5 Estudiantes de la Universidad de los Andes atendiendo las actividades académicas en el patio de la Facultad de Humanidades. Fuente: El Nacional

3.2 AFECTACIÓN DE ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN

34. La inseguridad también ha afectado las actividades de investigación en los recintos universitarios. Un ejemplo de ello ocurrió en fecha 15 de enero de 2018, en el Instituto de Investigaciones Agropecuarias (IIAP) de la Facultad de Ciencias Forestales y Ambientales de la Universidad de Los Andes, al haber sido fue afectado por una serie de hurtos.¹⁹ El profesor José Suneaga, director del IIAP, señaló al Departamento de Prensa de la ULA que fueron sustraídos equipos de computación que contenían almacenados trabajos de investigación de muchos años, información que nunca podrá ser recuperada.

35. Adicionalmente se perdió una lupa estereoscópica (única en el país y de costo muy elevado) utilizada para observar muestras agrícolas y vegetales brindando apoyo al productor de la región andina. Además otros equipos de menor valor pero igualmente necesarios para el trabajo de investigación.

3.3 INCIDENTES DE INSEGURIDAD QUE AFECTARON SERVICIOS ESTUDIANTILES

36. Los servicios estudiantiles no escapan de esta realidad, ya que los incidentes de inseguridad han generado insuficiencias e irregularidades al momento de prestar sus servicios. El hurto del cableado eléctrico ha provocado la paralización de procesos de inscripción y el cierre temporal de oficinas de Dirección. Asimismo, se han presentado hurtos de neumáticos de unidades de transporte universitarias. Las autoridades afirman que debido al déficit presupuestario que sufren, ven poco probable que estos cauchos logren ser repuestos por parte de la universidad.²⁰

3.4 INVASIONES Y AMENAZAS CONTRA DEPENDENCIAS UNIVERSITARIAS

37. En este contexto, también se han presentado amenazas contra las dependencias universitarias, tal como lo fue la ocupación ilegal de la Finca Judibana de la Universidad

¹⁹Nota de prensa del portal oficial de la ULA sobre el hecho. Disponible en: <http://prensa.ula.ve/2018/01/17/instituto-de-investigaciones-agropecuarias-de-la-ula-sigue-asediado-por-el-hampa>

²⁰<http://www.elimpulso.com/noticias/regionales/saquean-14-cauchos-en-estacionamiento-de-la-ucla-19ago>

de Los Andes (ULA). Desde el 13 de abril de 2018, un grupo de al menos 100 personas que se denomina “Comuna Socialista Unidad Batalla y Victoria”, se encuentra ocupando ilegalmente la entrada principal de la Finca Judibana, propiedad de la ULA, ubicada en el Vigía, estado Mérida, la cual funciona como Sede del Núcleo Experimental Alberto Adriani, donde se llevan a cabo prácticas académicas y de investigación, además de varios proyectos de la ULA.²¹ Los invasores impidieron el acceso al personal y a los camiones que retiran la leche producida en la finca, provocando pérdidas materiales económicas para la universidad, además de pérdidas de reses de la propiedad que han sido matadas por los invasores.²² Además, la ULA ha sufrido destrucciones en otras áreas verdes de su propiedad.²³

38. Sin embargo, la ULA no es la única universidad que se ha visto afectadas por invasiones a sus dependencias. Desde el año 2016, la Hacienda Ana María Campos, propiedad de La Universidad del Zulia (LUZ) y espacio concurrente de los integrantes de su Facultad de Veterinaria, ha sido víctima de ataques que han ocasionado su desmantelamiento.²⁴ El Decano de la Facultad de Agronomía, Elvis Portillo, declaró para el Diario Versión Final²⁵ que “delincuentes han desvalijado la hacienda Ana María Campos, además de un centro cárnico aledaño. Se llevaron aires acondicionados, pizarras, pupitres, bombas de agua y hasta parte del techo. Añadió que el terreno está bajo decreto de afectación, lo que indica que la universidad, como propietaria, no lo puede vender; pero tampoco se debe invadir el espacio”.
39. La existencia de estas situaciones repercuten directamente en el proceso educativo pues según el Decano Portillo, la hacienda es un espacio para la investigación y **las prácticas de 1.700 estudiantes de Veterinaria y Agronomía**, además de los estudiantes de otros institutos. LUZ ha denunciado ante las instancias competentes, sin haber recibido respuestas oportunas de las autoridades. Así, el Gobernador del Estado Zulia en 2017 indicó que “**no contaban con el personal suficiente**”, en referencia a atender el problema desde los cuerpos de seguridad regionales.²⁶

3.5 ROBOS Y VIOLENCIA HACIA ESTUDIANTES Y PROFESORES UNIVERSITARIOS

²¹Cuenta oficial de Twitter del Núcleo Alberto Adriani. **Disponible en:** https://twitter.com/NuuaULA/status/988054239229464576/photo/1?ref_src=twsrc%5Etfw%7Ctwcamp%5Etweetembed%7Ctwterm%5E988054239229464576&ref_url=http%3A%2F%2Faulaabiervenezuela.org%2Findex.php%2F2018%2F04%2F24%2Finvasores-destruyen-estacion-experimental-de-la-universidad-de-los-andes%2F

²²Prensa ULA: Consejo Universitario ULA reitera llamado al Gobierno Nacional por el caso de la Finca Judibana. **Disponible en:** <http://prensa.ula.ve/2018/05/29/consejo-universitario-ula-reitera-llamado-al-gobierno-nacional-por-el-caso-de-la-finca>

²³Prensa ULA: Invasión a finca Judibana-ULA reactivó destrucción contra la universidad pública en Venezuela. **Disponible en:** <http://prensa.ula.ve/2018/04/17/invasi%C3%B3n-finca-judibana-ula-reactiv%C3%B3-destrucci%C3%B3n-contra-la-universidad-p%C3%BAblica-en>

²⁴Diario Versión Final: Invasión de haciendas de LUZ afecta a 3 mil estudiantes. **Disponible en:** <http://versionfinal.com.ve/ciudad/invasion-de-haciendas-de-luz-afecta-a-3-mil-estudiantes/>

²⁵Diario Versión Final: Autorizan inspección a hacienda de LUZ invadida. **Disponible en:** <http://versionfinal.com.ve/ciudad/autorizan-inspeccion-a-hacienda-de-luz-invadida/>

²⁶Otros casos se encuentran disponibles en : <http://aulaabiervenezuela.org/wp-content/uploads/2018/12/I-informe-bimensual-INFORME-PRELIMINAR-SOBRE-INSEGURIDAD-EN-EL-RECINTO-UNIVERSITARIO-UN-RETO-PARA-LA-LIBERTAD-ACADEMICA-LA-AUTONOMIA-UNIVERSITARIA-Y-EL-DERECHO-A-UNA-EDUCACION.pdf>

40. La comunidad universitaria actualmente teme por su integridad física incluso dentro de los recintos universitarios, debido a la falta de atención oportuna de los cuerpos de seguridad del Estado. En este sentido, dos estudiantes de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Carabobo (UC) fueron heridos el 4 de julio de 2018 por arma de fuego dentro del recinto académico, cuando escapaban de antisociales, según reseñó El Pitazo.²⁷
41. Los estudiantes fueron identificados como Johan Zerpa (22 años), quien presentó heridas en el tórax y en la región cervical posterior; y Benjamín Dumont (21 años), herido en el abdomen, en la región lumbar y occipital. Luego de los acontecimientos, ambos estudiantes fueron trasladados a distintos centros de salud.
42. La Rectora de la UC, Jessy Divo de Romero, rechazó el hecho y señaló: *“Hemos venido denunciando y reclamando la actuación de los organismos de seguridad. Hemos solicitado ser escuchados y atendidos por la gravedad de la situación y lo único que recibimos son ofensas e indiferencia”*.

4. VENEZUELA Y NICARAGUA: PATRONES COMUNES

Tanto en las protestas de Venezuela en 2017²⁸ y Nicaragua en 2018, la comunidad universitaria se erigió como un pilar fundamental en el desarrollo de las mismas, teniendo como resultado haber sido uno de los principales blancos de los ataques dictatoriales. Esta situación, ha ratificado la condición de los universitarios como grupo vulnerable en atención a su contribución al pensamiento crítico contra las arbitrariedades y los reiterados ataques de los que han sido víctimas, habiéndose documentado por el Observatorio Latinoamericano de Derechos Humanos de Aula Abierta Latinoamérica, en conjunto con la Coordinadora Universitaria por la Democracia y la Justicia de Nicaragua, patrones similares en el actuar represor de los Estados nicaragüense y venezolano que se desarrollarán a continuación:

4.1 ASFIXIA PRESUPUESTARIA A LAS UNIVERSIDADES COMO METODO DE DISCRIMINACION Y AGRESION

a) Nicaragua

41. Venezuela no es el único país del continente americano que enfrenta una asfixia presupuestaria por parte del Estado, tal como se describió anteriormente, esta realidad también está presente en las universidades nicaragüenses. Según las leyes de Nicaragua, a las universidades públicas se les debe garantizar el 6% del presupuesto público de la nación, sin embargo, luego de las protestas del 2018 se produjo una reducción por parte

²⁷El Pitazo: <http://elpitazo.info/ultimas-noticias/heridos-arma-fuego-dos-estudiantes-la-universidad-carabobo/>

²⁸INFORME PRELIMINAR: CRIMINALIZACIÓN DE LA PROTESTA, IRRUPCIONES AL RECINTO UNIVERSITARIO Y PRÁCTICAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LOS UNIVERSITARIOS EN VENEZUELA Y NICARAGUA. 2017-2018. Disponible en : <http://aulaabiirtavenezuela.org/wp-content/uploads/2019/02/Informe-preliminar-situaci%C3%B3n-de-los-universitarios-en-Venezuela-y-Nicaragua.pdf>

del Ejecutivo Nacional, afectando principalmente a las universidades con mayor participación de estudiantes en el periodo de las manifestaciones²⁹.

42. Una de ellas es la Universidad Centroamericana, la cual recibirá para el 2019 un 26.74%³⁰ menos con respecto al año anterior. la desproporcionada reducción del presupuesto comporta una grave violación de la libertad académica, ya que afectará el sueldo de los profesores, fondos de investigación y desarrollo académico, reducción de financiamiento de becas ofrecidas por la universidad, además de la afectación del funcionamiento de la universidad y los servicios que la misma presta a sus estudiantes. Debe destacarse que la UCA fue clave en la conducción de las manifestaciones de 2018 y su Rector (padre José Alberto Idiáquez) recibió de la CIDH medidas de protección producto del riesgo que corría su vida debido a su labor de defensa de las personas manifestantes contra el gobierno de Daniel Ortega, así como por su participación en la Mesa de Diálogo que fuera instalada para dar una solución democrática a la crisis generalizada.

4.2 CRIMINALIZACIÓN DE LA PROTESTA CONTRA UNIVERSITARIOS

43. Durante las protestas en Venezuela de 2017 y Nicaragua de 2018 pudo evidenciarse una política de Estado dirigida a criminalizar las mismas en contra de los universitarios, donde se documentaron las siguientes practicas comunes: a) las ejecuciones extrajudiciales o asesinatos, b) el encarcelamiento u otras formas graves de privación de libertad, c) las torturas, tratos crueles, inhumanos y degradantes y d) las irrupciones al recinto universitario. En ambos casos, algunas prácticas se realizaron de manera general y sistematizada lo que ha dado pie a que órganos internacionales de protección en materia de derechos humanos se hayan pronunciado sobre la posible comisión de crímenes de lesa humanidad³¹. A continuación, se desglosarán las referidas practicas:

4.2.1 ASESINATO DE UNIVERSITARIOS

a) Venezuela

44. En Venezuela se registraron al menos 19 estudiantes universitarios fallecidos desde febrero hasta agosto de 2017, pudiendo mencionarse el caso de Paúl Moreno, estudiante de Medicina de la Universidad del Zulia y miembro del equipo de Primeros Auxilios de la Cruz Verde³², quien se encontraba en una concentración en la Ciudad de Maracaibo, estado Zulia el 18 de mayo de 2017, cuando fue arrollado. El estudiante fue trasladado sin signos vitales al Hospital Adolfo Pons, presentó fractura craneal, en sus costillas y

²⁹ Universidades afectadas con la reforma presupuestaria del orteguismo. Véase en:

<https://www.laprensa.com.ni/2018/08/15/nacionales/2459902-universidades-afectadas-con-la-reforma-presupuestaria-del-orteguismo>

³⁰3 efectos de la reducción del presupuesto a la UCA. Véase en: <http://diariometro.com.ni/nacionales/211126-3-efectos-de-la-reduccion-del-presupuesto-a-la-uca/>

³¹ Informe del Grupo de Expertos Independientes designado por la Secretaría General de la Organización de Estados Americanos (OEA) sobre la posible comisión de crímenes de lesa humanidad en Venezuela. Mayo 2019. Disponible en: <http://www.oas.org/documents/spa/press/Informe-Panel-Independiente-Venezuela-ES.pdf>

³² Iniciativa de la Universidad Central de Venezuela en forma de Brigada de atención Médica. En el estado Zulia es un movimiento que funciona dentro de la Universidad del Zulia, esperando por estatus legal.

fémur. Moreno se encontraba sentado en la acera, cuando fue embestido por una camioneta Hilux de placa verde (Color de placa utilizado por vehículos de la Guardia Nacional Bolivariana).³³

b) Nicaragua

45. El mismo patrón se repitió en Nicaragua, con estudiantes como Franco Valdivia Machado³⁴: cursaba el tercer año de la carrera de Derecho en la Universidad Internacional de la Integración de América Latina (UNIVAL). Fue asesinado el 20 de abril de 2018 producto de la represión desplegada por policías y grupos de choque pro gubernamentales contra la manifestación concentrada en el Parque Central de la ciudad de Estelí, primera protesta a la que asistía. Su reclamo por el uso desproporcionado de la fuerza contra “jóvenes hasta personas de la tercera edad” que estaban manifestándose en forma pacífica fue registrado por los medios de prensa, mientras exhibía en sus manos los proyectiles con los que les habían disparado. Poco después, aproximadamente a las 21:00 horas, recibió un disparo de arma de fuego en la cabeza que provocó su muerte instantánea. La información disponible, incluyendo registros audiovisuales, indica que el disparo habría sido efectuado desde el propio recinto de la Alcaldía municipal.

4.2.2 ENCARCELACIÓN U OTRA PRIVACIÓN GRAVE DE LA LIBERTAD FÍSICA EN DETRIMENTO DE UNIVERSITARIOS

a) Venezuela

46. Al menos 17 profesores fueron detenidos arbitrariamente en Venezuela en el transcurso del año 2017. Los motivos fueron de distinta naturaleza: desde publicación de ideas críticas en contra de las políticas públicas estatales hasta la participación en manifestaciones en contra del actual gobierno venezolano. De estos 17 profesores, 8 fueron presentados ante la justicia militar, 6 ante la justicia ordinaria y 3 liberados desde los centros de detención de los cuerpos de seguridad³⁵.

Santiago Guevara (Universidad de Carabobo)³⁶

³³ Panorama. Es arrollado estudiante de Medicina de la Universidad del Zulia. Disponible en: <https://goo.gl/imWDms>

³⁴ Información registrada por el Grupo Internacional de Expertos Independientes designado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para el caso Nicaragua. Disponible en: <http://gicnicaragua.org/victima/franco-alexander-valdivia-machado/>

³⁵ Véase el informe realizado por Aula Abierta sobre “restricciones y represalias contra estudiantes y profesores universitarios en Venezuela. Febrero-Julio-2017. Este informe citado por el Panel de Expertos Internacionales Independientes designado por el Secretario General de la Organización de los Estados Americanos (OEA) para evaluar la posible Comisión de Crímenes de Lesa Humanidad en Venezuela. Disponible en: <http://aulaabiervenezuela.org/wp-content/uploads/2017/08/Aula-Abierta-Venezuela-Restricciones-y-represalias-contra-estudiantes-y-profesores-universitarios-en-Venezuela-Febrero-Julio-2017-CON-IMAGENES-1-1.pdf>

³⁶ Véase el informe realizado por Aula Abierta sobre “restricciones y represalias contra estudiantes y profesores universitarios en Venezuela. Febrero-Julio-2017. Este informe citado por el Panel de Expertos Internacionales Independientes designado por el Secretario General de la Organización de los Estados Americanos (OEA) para evaluar la posible Comisión de Crímenes de Lesa Humanidad en Venezuela. Disponible en: <http://aulaabiervenezuela.org/wp-content/uploads/2017/08/Aula-Abierta-Venezuela-Restricciones-y-represalias-contra-estudiantes-y-profesores-universitarios-en-Venezuela-Febrero-Julio-2017-CON-IMAGENES-1-1.pdf>

47. Santiago Guevara, profesor de la Universidad de Carabobo (UC) fue detenido arbitrariamente el día 21 de febrero de 2017 en el estado Carabobo bajo el cargo de “traición a la patria”, luego de haber publicado un artículo de opinión en el diario “El Boletín” de Madrid, España titulado “De goya a la sana prospectiva” donde abordó el tema de políticas públicas y situación actual de Venezuela. Estuvo más de 9 meses recluido en la sede de la Dirección General de Contrainteligencia Militar (DGCM), en Caracas, Distrito Capital, estando comprometido su estado de salud al padecer múltiples afecciones entre las que destacan una serie de patologías que no se están atendiendo adecuadamente, siendo las más grave la “espondilitis anquilosante”, la cual tiene por efecto agravar la colitis crónica activa severa erosiva inespecífica y la hipertensión arterial. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos dictó medida cautelar No.383-17 solicitando al Estado venezolano adoptar las medidas necesarias para garantizar la vida e integridad personal del señor Guevara García. El profesor fue liberado bajo medida cautelar sustitutiva el 23 de diciembre de 2017, debiendo presentarse ante el tribunal cada 15 días. Actualmente, se encuentra en fase de juicio, la audiencia preliminar se celebró el 28 de febrero de 2018.³⁷
48. A continuación se muestran unas fotografías del profesor Guevara para el mes de diciembre de 2017, donde se evidencia su comprometida condición física:



***A la izquierda fotografía del profesor Santiago Guevara antes de su detención arbitraria el 21 de febrero de 2017. A la derecha fotografía del profesor Guevara luego de ser liberado bajo medida cautelar el 23 de diciembre de 2017.**

49. Asimismo, al menos 339³⁸ estudiantes universitarios resultaron detenidos arbitrariamente durante el período de abril a julio de 2017, siendo muchos de ellos presentados ante la justicia militar y quedando afectados por medidas privativas de libertad.

Los hermanos Sánchez (Universidad Central de Venezuela)³⁹

22. El jueves 13 de abril de 2017, los hermanos Francisco José Sánchez Ramírez y Francisco Alejandro Sánchez Ramírez de 21 años de edad, estudiantes de la carrera de Estudios Políticos en la Universidad Central de Venezuela, fueron detenidos mientras se

³⁷Para consultar otros casos véase : <http://aulaabiervenezuela.org/wp-content/uploads/2017/08/Aula-Abierta-Venezuela.-Restricciones-y-represalias-contra-estudiantes-y-profesores-universitarios-en-Venezuela-Febrero-Julio-2017-CON-IMAGENES-1-1.pdf>

³⁸ La cifra de 339 estudiantes se desprende de los distintos casos de detenciones registrados en los informes temáticos de abril, mayo, junio y julio realizados por Aula Abierta Venezuela, los cuales se encuentran disponibles en: <http://aulaabiervenezuela.org/index.php/informes/> y <http://aulaabiervenezuela.org/wp-content/uploads/2017/08/Aula-Abierta-Venezuela.-Restricciones-y-represalias-contra-estudiantes-y-profesores-universitarios-en-Venezuela-Febrero-Julio-2017-CON-IMAGENES-1-1.pdf>

³⁹ Aula Abierta Venezuela. Violaciones y abusos de los derechos humanos a la comunidad universitaria en Venezuela durante las protestas de marzo-agosto 2017. Véase en: <http://aulaabiervenezuela.org/wp-content/uploads/2017/09/INFORME-NACIONAL.pdf>

encontraban en una protesta por el Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (SEBIN), por presunta planificación de actos terroristas. Los familiares de las víctimas acudieron a la Dirección de Derechos Fundamentales de la Fiscalía General y a la Dirección de Tratos Crueles e Inhumanos de la Defensoría del Pueblo, donde efectuaron la denuncia formal de tortura⁴⁰, tratos a los que presuntamente fueron sometidos desde su captura, desde el jueves 13 de abril, por parte de funcionarios del SEBIN y del CICPC. Los hermanos Francisco José Sánchez Ramírez y Francisco Alejandro Sánchez Ramírez Sánchez fueron liberados el 23 de diciembre de 2017 bajo medidas cautelares.⁴¹

b) Nicaragua

48. En la misma línea, al menos 55 estudiantes fueron detenidos arbitrariamente en el marco de las manifestaciones de 2018 en Nicaragua⁴². En este sentido puede mencionarse el caso de 9 estudiantes universitarios detenidos el 21 de enero de 2019. Fueron declarados culpables por el supuesto delito de entorpecimiento al servicio público por protestar contra el régimen de Daniel Ortega en el marco de las protestas del mes de julio de 2018, cuando los estudiantes estuvieron atrincherados en la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua (UNAN- Managua). Un juez suplente identificado como a favor del régimen orteguista, llamado William Larios, decretó válida toda la prueba del Ministerio Público, dejando así en indefensión a los estudiantes detenidos, aunque sus abogados en sus alegatos y articulación probatoria demostraron todo lo contrario de lo dicho por la Fiscalía, afirmó la abogada Aura Alarcón en reseña realizada por el diario nicaragüense “La Prensa”.⁴³

4.2.3 TORTURA, TRATOS CRUELES INHUMANOS Y DEGRADANTES

a) Venezuela

49. En el marco de las protestas de 2017 se recibieron denuncias de estudiantes y profesores universitarios privados de libertad por protestar, quienes denunciaron haber sido sometidos de manera reiterada a fuertes agresiones físicas y psicológicas durante distintos momentos, entre éstos el de la aprehensión, durante el traslado a centros de detención, mientras permanecían en centros de detención provisionales en espera a ser presentados a los tribunales e inclusive en momentos posteriores. Se detectó la práctica generalizada de golpizas contra personas privadas de libertad por protestar, inclusive algunas de éstas

⁴⁰ El Nacional. Denuncian que tortura a hermanos Sánchez son violaciones de los DDHH Disponible en: <https://goo.gl/daaXT4>

⁴¹ Para consultar otros casos véase : <http://aulaabiervenezuela.org/wp-content/uploads/2017/08/Aula-Abierta-Venezuela-Restricciones-y-represalias-contr-estudiantes-y-profesores-universitarios-en-Venezuela-Febrero-Julio-2017-CON-IMAGENES-1-1.pdf>

⁴² Información ofrecida por la Coordinadora Universitaria para la Democracia y la Justicia (CUDJ) producto de su acompañamiento y documentación a la situación de los universitarios en Nicaragua.

⁴³ La Prensa. Declaran culpables a nueve universitarios por protestar contra el régimen en la UNAN-Managua. Véase en: <https://www.laprensa.com.ni/2019/01/22/nacionales/2516331-declaran-culpables-nueve-universitarios-por-protestar-contr-el-regimen-en-la-unan-managua>

realizadas utilizando superficies de hule u otros materiales sobre la piel con la finalidad de invisibilizar posibles hematomas.⁴⁴

b) Nicaragua

50. Los universitarios detenidos en el marco de las protestas en contra del gobierno de Daniel Ortega denunciaron haber sido víctimas de fuertes agresiones físicas y psicológicas durante el momento de su reclusión.⁴⁵ Entre ellos, destaca Marco Novoa: estudiante universitario que decidió unirse a las protestas contra el régimen de Daniel Ortega y fue capturado por fuerzas pro gobierno el 24 de mayo del 2018, según manifestó para una entrevista con Noticias Telemundo Investiga⁴⁶. Novoa asegura que fue llevado a otro lugar y encerrado por quienes parecían policías en una celda oscura, que olía a orine, y desde la cual escuchó “los gritos de una chavala que estaban violando”.
51. Posteriormente, el estudiante de 25 años de edad aseguró en la entrevista a Telemundo Noticias haber sido violado, golpeado, electrocutado, amenazado de muerte, y waterboarded (simulación de ahogamiento), por ocho días a mano de fuerzas pro gobierno tras haberse involucrado con la resistencia estudiantil. “Me enchufaban con electricidad todos los días (...) en los genitales, y en el pecho y en todos lados”, dijo Novoa, ahora en libertad. “Sentí que se me iba salir el corazón (...) Me metieron un mortero en el ano y me patearon el mortero adentro hasta que yo sangraba (...) Eso fue lo que me dolió más, eso fue lo que me hizo quebrar totalmente.” Además, le “apuntaron a los testículos para jugar la ruleta rusa”, que implica poner una bala dentro de una pistola y rotar el cilindro al azar.

4.2.4 REPRESIÓN DE MANIFESTACIONES E IRRUPCIONES A LOS RECINTOS UNIVERSITARIOS

a) Venezuela

52. En Venezuela se registraron al menos 92⁴⁷ manifestaciones reprimidas desde el 01 de abril hasta el 31 de julio de 2017, las cuales fueron convocadas por la comunidad académica o contaron con una amplia participación de la misma. El uso desproporcional de gases lacrimógenos, proyectiles de tipo perdigón e incluso armas de fuego en contra

⁴⁴ INFORME PRELIMINAR: ATAQUES Y REPRESALIAS CONTRA PROFESORES Y ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS EN VENEZUELA (FEBRERO-OCTUBRE 2017). Véase en: <http://aulabiervenezuela.org/wp-content/uploads/2017/08/05-2018-Restricciones-y-represalias-contra-estudiantes-y-profesores-universitarios-en-Venezuela-Febrero-Julio-2017.pdf>

⁴⁵ Libertad académica amenazada: Nicaragua y Venezuela, una historia que se repite. Véase en: <http://derechosuniversitarios.org/index.php/2018/09/06/libertad-academica-amenazada-nicaragua-y-venezuela-una-historia-que-se-repite/>

⁴⁶ Entrevista por parte de Telemundo Noticias Investiga a el estudiante Marco Novoa. Véase en: <https://www.telemundo.com/noticias/2018/07/17/pense-que-iba-morir-estudiante-denuncia-tortura-en-nicaragua-manos-de-fuerzas>

⁴⁷ Esta cifra se desprende de los distintos incidentes registrados en los informes sobre manifestaciones realizados por Aula Abierta en los meses de abril, mayo, junio y julio del año 2017, los cuales se encuentran disponibles en: <http://aulabiervenezuela.org/index.php/informes/> y <http://aulabiervenezuela.org/wp-content/uploads/2017/09/INFORME-NACIONAL.pdf>

de los académicos fue método recurrente implementado los cuerpos de seguridad del Estado, donde la Guardia Nacional Bolivariana fue la principal protagonista al ser la responsable de al menos un 82%⁴⁸ de los ataques realizados, de manera individual o en coautoría con otros cuerpos del Estado. Dentro de estos ataques a los universitarios que se disponían a ejercer su derecho a la manifestación se registraron al menos 21 irrupciones al recinto universitario, comandadas por órganos oficiales o civiles armados (paraestatales), los cuales comportan una grave violación a la autonomía universitaria que gozan las distintas casas de estudios.

53. En referencia a este patrón, el 09 de mayo de 2017 la Guardia Nacional Bolivariana reprimió a través del uso desproporcional de gases lacrimógenos y perdigones reprimió una manifestación realizada en las instalaciones conocidas como el Cubo Azul, perteneciente a la Universidad Nacional Experimental Francisco de Miranda (UNEFM). En el acto resultaron detenidos arbitrariamente 14 manifestantes y al menos un herido de bala.⁴⁹
54. De igual forma, el 2 de mayo del año 2017 el joven Ángel Zerpa, estudiante del Instituto Universitario Juan Pablo Pérez Alfonzo (IUTEPAL)-sede Maracay, participaba en una protesta estudiantil dentro del recinto universitario de la UCV cuando fue interceptado por civiles armados (paraestatales), quienes lo golpearon fuertemente y se lo llevaron fuera del campus universitario.
55. En el mismo incidente Kenny González, estudiante de la Facultad de Agronomía, fue golpeado y posteriormente se lo llevaron los motorizados fuera del campus universitario. Los motorizados dejaron a los dos estudiantes en la sede de la Policía Nacional Bolivariana, ubicada en el sector El Limón. Por tres horas los jóvenes estuvieron detenidos arbitrariamente en la PNB, siendo liberados en horas de la tarde del mismo 02 de mayo.⁵⁰

b) Nicaragua

53. La represión durante las protestas de 2018 alcanzó tal magnitud que obligó a los estudiantes universitarios a refugiarse en los distintos campus universitarios para evitar lesiones o incluso la muerte. Los cuerpos de seguridad del Estado nicaragüense, al percatarse de dicha situación, comenzaron a arremeter con fuerza desmedida en contra

⁴⁸ Véase en el informe realizado por Aula Abierta: Violaciones y abusos de los derechos humanos a la comunidad universitaria en Venezuela durante las protestas de marzo-agosto 2017. Disponible en: <http://aulaabiervenezuela.org/wp-content/uploads/2017/09/INFORME-NACIONAL.pdf>.

⁴⁹ Véase en el INFORME PRELIMINAR: ATAQUES Y REPRESALIAS CONTRA PROFESORES Y ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS EN VENEZUELA (FEBRERO-OCTUBRE2017). Disponible en : <http://aulaabiervenezuela.org/wp-content/uploads/2017/08/05-2018-Restricciones-y-represalias-contr-estudiantes-y-profesores-universitarios-en-Venezuela-Febrero-Julio-2017.pdf> mas casos pueden ser consultados en este informe.

⁵⁰ Véase en el INFORME PRELIMINAR: ATAQUES Y REPRESALIAS CONTRA PROFESORES Y ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS EN VENEZUELA (FEBRERO-OCTUBRE2017). Disponible en : <http://aulaabiervenezuela.org/wp-content/uploads/2017/08/05-2018-Restricciones-y-represalias-contr-estudiantes-y-profesores-universitarios-en-Venezuela-Febrero-Julio-2017.pdf>

de los distintos campus universitarios⁵¹, lanzando bombas de plomo de distinto calibre, bombas lacrimógenas, dejando múltiples de heridos y personas fallecidas.⁵²

54. Muestra de esta situación fue la irrupción en la Universidad Nacional Agraria (UNA) el 19 de abril de 2018, donde un grupo de universitarios planearon marchar desde la UNA hacia la Asamblea Nacional (AN). Los policías y antimotines arremetieron con fuerza desmedida a jóvenes evitando dicha actividad, atacando al recinto universitario.⁵³

55. En esta misma línea, el 13 y 14 de julio del 2018 la Policía Nacional nicaragüense y paramilitares atacaron el recinto de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua – Managua, con armamento de uso militar y de alto calibre durante más de 18 horas de fuego ininterrumpido. Dos estudiantes resultaron asesinados. Dichos ataques trajeron como consecuencia la destrucción parcial a recintos de la universidad.⁵⁴

4.2.5 DISCRIMINACIÓN EN LA ESFERA DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

56. La criminalización de la protesta no fue el único patrón común de violación de derechos humanos implementado por los regímenes dictatoriales de Venezuela y Nicaragua en el marco de las manifestaciones. En las referidas naciones se pudo constatar la realización de prácticas de discriminación por motivos políticos en la esfera de la educación superior, significando en la mayoría de los casos expulsiones arbitrarias o despidos en detrimento de profesores y estudiantes universitarios que manifestaron su postura en contra de la dictadura dentro y fuera del recinto universitario. A continuación, se enuncian algunos de los casos:

a) Venezuela

- Franklin Camargo⁵⁵

57. Estudiante de tercer año de Medicina de la Universidad Experimental de los Llanos Centrales Rómulo Gallego, ubicada en el estado Guárico, Venezuela. Fue expulsado arbitrariamente el 25 de enero de 2019, luego de manifestar su postura contraria al gobierno mientras su profesor Dr. Meza trataba de adoctrinar al grupo de estudiantes al

⁵¹Cuerpo antimotines dispara contra estudiantes. Disponible en: <https://youtu.be/hN4AjmShQo>

⁵² Información ofrecida por la Coordinadora Universitaria para la Democracia y la Justicia (CUDJ) producto de su acompañamiento y documentación a la situación de los universitarios en Nicaragua.

⁵³ INFORME PRELIMINAR: CRIMINALIZACIÓN DE LA PROTESTA, IRRUPCIONES AL RECINTO UNIVERSITARIO Y PRÁCTICAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LOS UNIVERSITARIOS EN VENEZUELA Y NICARAGUA. 2017-2018. Disponible en : <http://aulaabiervenezuela.org/wp-content/uploads/2019/02/Informe-preliminar-situaci%C3%B3n-de-los-universitarios-en-Venezuela-y-Nicaragua.pdf>

INFORME PRELIMINAR: CRIMINALIZACIÓN DE LA PROTESTA, IRRUPCIONES AL RECINTO UNIVERSITARIO Y PRÁCTICAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LOS UNIVERSITARIOS EN VENEZUELA Y NICARAGUA. 2017-2018. Disponible en : <http://aulaabiervenezuela.org/wp-content/uploads/2019/02/Informe-preliminar-situaci%C3%B3n-de-los-universitarios-en-Venezuela-y-Nicaragua.pdf>⁵⁴

⁵⁵INFORME PRELIMINAR: CRIMINALIZACIÓN DE LA PROTESTA, IRRUPCIONES AL RECINTO UNIVERSITARIO Y PRÁCTICAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LOS UNIVERSITARIOS EN VENEZUELA Y NICARAGUA. 2017-2018. Disponible en : <http://aulaabiervenezuela.org/wp-content/uploads/2019/02/Informe-preliminar-situaci%C3%B3n-de-los-universitarios-en-Venezuela-y-Nicaragua.pdf>

que pertenece Franklin. Ese mismo, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, Lucio Díaz Ortiz, ratificó su expulsión negándose a brindarle constancia escrita del acto mediante el cual era expulsado.

b) Nicaragua

- DESPIDOS INJUSTIFICADOS DE PROFESORES NICARAGÜENSES : JOSVELL SAINTCLAIRE, FREDDY QUEZADA Y OTROS.

58. Pensar distinto es lo único que hace falta para ser víctima de las violaciones de derechos humanos por parte del régimen nicaragüense. En este sentido, los estudiantes universitarios han sido la cara de las manifestaciones pacíficas en contra del régimen de Ortega, contando con el apoyo directo o indirecto de los profesores universitarios, situación que los ha comprometido al nivel de recibir amenazas de despido, y en muchos casos, efectivamente los despidieron.

59. Este hecho se configura en casos como el de Josvell Saintclair, quien fue profesor de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua (UNAM). Ejercía en el Departamento de Física de la Facultad de Educación e Idiomas y había sido Coordinador de la Maestría en Enseñanza de las Ciencias durante 8 años. Fue despedido el 03 de agosto de 2018 por motivos políticos. El profesor Saintclair brindó ayuda humanitaria a los estudiantes atrincherados en la UNAM durante las protestas en contra del régimen de Ortega, participó en marchas donde su postura en contra del régimen de Daniel Ortega se hizo pública, y pertenece al “Movimiento 19 de Abril”, hechos que fueron la causa de las amenazas que recibió vía redes sociales.⁵⁶

60. Asimismo, el profesor Saintclair afirma que alrededor de 60 profesores universitarios fueron despedidos, y varios de ellos han sido amenazados para que no denunciaran lo ocurrido. “Algunos profesores fueron amenazados por los comités de barrios del partido de Daniel ortega, en caso de formalizar denuncia ante la UNAN. Yo también he recibido amenazas vía llamadas, Facebook, entre otras vías.”, afirmó Saintclair en entrevista realizada por Aula Abierta Latinoamérica.

CONCLUSIONES

1. Existe una política del Estado venezolano dirigida a acabar con la libertad académica, a través del cierre forzado de las universidades. Uno de los principales patrones detectados fue la asfixia presupuestaria inducida por el Ministerio del Poder Popular para la Educación Superior, Ciencia y Tecnología.
2. Ha existido una práctica de discriminación por motivos políticos en contra de la Federación de Asociaciones de Profesores Universitarios de Venezuela (FAPUV) por parte del MPPEUCT, quien desde el año 2013 ha venido excluyendo a la figura asociativa de mayor representación de profesores universitarios de Venezuela (4.000)

⁵⁶Entrevista realizada por el equipo de investigación de Aula Abierta Latinoamérica al profesor Josvell Saitclair.

sustituyéndola por la Federación de Trabajadores Universitarios de Venezuela (FTUV), cuya representación profesoral no excede los 4 mil profesores universitarios y mantiene una marcada cercanía al oficialismo.

3. Como consecuencia de la exclusión y otras prácticas de discriminación en detrimento de la FAPUV en el marco de las convenciones colectivas del sector universitario, se ha producido una violación generalizada de los derechos laborales de los profesores universitarios quienes han padecido la asignación de salarios irrisorios, desmejora de beneficios previamente establecidos como los porcentajes salariales interescala e incluso la centralización del sistema de seguridad social (Tradicionalmente manejado por las universidades de manera autónoma)
4. La violación de los derechos laborales y las condiciones de vida de los profesores universitarios ha producido que paulatinamente los niveles de deserción profesoral vayan en aumento. Para el año 2018 algunas universidades estiman hasta en un 50% la fuga de talento profesoral, llegando a evidenciarse en oportunidades que los profesores de mayor trayectoria y experiencia son quienes mayormente abandonan las universidades (Véase referencia a la ULA).
5. Los niveles de deserción estudiantil alcanzan cifras alarmantes, se han registrado una deserción que oscila entre el 30 y más de un 40% en las principales universidades del país. Las principales causas se relacionan con la crisis de los servicios estudiantiles de transporte y comedor, los inexistentes montos para becas estudiantiles y la grave crisis económica que aqueja Venezuela.
6. Hasta septiembre de 2018 se registraron al menos 51 incidentes de inseguridad dentro de los recintos universitarios de las principales universidades públicas del país. En al menos 28 oportunidades los incidentes de inseguridad han afectado procesos académicos mediante el robo del cableado eléctrico que derivó en la suspensión de clases, o el cierre de turnos nocturnos por múltiples universidades, debido a la inseguridad en el recinto universitario. De igual forma, institutos destinados a la investigación y extensión han sido afectados por la inseguridad, sufriendo pérdidas de equipos, insumos especializados e incluso bases de datos con información histórica sobre trabajos de investigación científica.
7. Se constató el hostigamiento y persecución selectiva contra universitarios en el marco de las manifestaciones de 2017 en Venezuela y 2018 en Nicaragua, lo cual ratifica la condición de grupo vulnerable de los universitarios en su condición de principales actores críticos de la dirección de gobierno y la realidad social en la que se desenvuelven.
8. Se constató la existencia de la criminalización de la protesta como patrón común de violación de derechos humanos en detrimento de los universitarios por parte de los Estados de Nicaragua y Venezuela, produciéndose de manera generalizada y sistemática la violación a la libertad académica, la autonomía universitaria, la integridad física y otros

derechos humanos a través de las prácticas de ejecuciones extrajudiciales, encarcelamiento y otras formas graves de privación de libertad, tortura, tratos crueles, inhumanos y degradantes e incluso irrupciones al recinto universitario.

9. Se ha constatado la realización de prácticas de discriminación en la esfera de la educación superior en Venezuela y Nicaragua, como un mecanismo que busca la inhibición de las ideas críticas de los universitarios en relación a la sociedad en la que hacen vida y las políticas de Estado, vulnerándose la libertad académica, la libertad de expresión, el derecho a la manifestación pacífica.

RECOMENDACIONES

1. Se exige al Estado venezolano acatar las recomendaciones realizadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en su informe sobre la situación de derechos humanos en Venezuela del año 2018, específicamente las relacionadas con el respeto de la libertad académica, la autonomía universitaria y el derecho a una educación de calidad.
2. Se exige al Estado venezolano abstenerse de aplicar cualquier práctica de censura contra los académicos que se dedican a la investigación científica en Venezuela.
3. Se exhorta al Estado venezolano a realizar asignaciones presupuestarias adaptadas a los requerimientos realizados por las universidades y en consideración de la emergencia humanitaria compleja que aqueja Venezuela, toda vez que la disposición de recursos adecuados para sus necesidades institucionales es una condición sine qua non para el ejercicio pleno de la autonomía universitaria y, por ende, protección de la libertad académica.
4. Se exige al Estado venezolano atender la situación de emergencia en materia de seguridad en la que se encuentran las universidades venezolanas, tomando las medidas necesarias como las respuestas oportunas por parte de las autoridades y juzgar adecuadamente a los responsables de los hechos vandálicos.
5. Se exhorta a los órganos internacionales de protección en materia de derechos humanos a pronunciarse sobre erosión a la libertad académica y la autonomía universitaria en el marco de las dictaduras venezolana y nicaragüense.
6. Se exhorta a los Estados de Venezuela y Nicaragua a cesar las prácticas de criminalización de la protesta contra los universitarios.
7. Se exhorta a los Estados de Venezuela y Nicaragua a realizar las investigaciones pertinentes y determinar los responsables de los asesinatos, ejecuciones extrajudiciales, represión e irrupciones al recinto universitario suscitadas en el marco de las protestas respectivas en su territorio.
8. Se exhorta a los Estados de Venezuela y Nicaragua a abstenerse de realizar cualquier práctica que pueda vulnerar el ejercicio de la autonomía de las instituciones de la

educación superior y consecucionalmente el derecho humano a la libertad académica y el derecho a una educación de calidad.